

ORDEN de 6 de marzo de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposición a las cátedras del grupo XV, «Zootecnia Especial», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia y se nombra para la primera a don Miguel Odriozola Pietas, y para la segunda, a don Amalio de Juana Sardón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras del grupo XV, «Zootecnia Especial», vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia;

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo XV, «Zootecnia especial», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad, para la cátedra de Madrid a favor de don Miguel Odriozola Pietas, y para la de Valencia, también por unanimidad, a favor de don Amalio de Juana Sardón.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo XV, «Zootecnia Especial», don Miguel Odriozola Pietas, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, y don Amalio de Juana Sardón de la de Valencia.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos catedráticos percibirán el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de marzo de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposición a la cátedra del Grupo XXIV, «Televisión, registro y reproducción de sonido e imagen (transmisión)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación y se nombra a don Eugenio García-Calderón López.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo XXIV, «Televisión, registro y reproducción de sonido e imagen (transmisión)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación;

Resultando que por Orden de 28 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo XXIV, «Televisión, registro y reproducción de sonido e imagen (transmisión)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, abriéndose nuevo plazo de ad-

misión de aspirantes por Orden de 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Eugenio García-Calderón López;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo XXIV, «Televisión, registro y reproducción de sonido e imagen (transmisión)», don Eugenio García-Calderón López, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 18 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Tomás Irujo González-Tablas en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes e informes emitidos,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que se reingrese al servicio activo a don Tomás Irujo González-Tablas en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, en plaza dotada con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas más las mensualidades extraordinarias de los meses de julio y diciembre y con la efectividad del día en que se posesione de su destino en la Inspección de Trabajo de Soria, a la que se le adscribe.

Segundo.—Que el señor Irujo González-Tablas, en atención a que tiene acreditados en la dotación económica de veinticinco mil doscientas pesetas, once años de servicios, deberá ser colocado al número uno de la misma, ya que el primero de los Inspectores que ocupa dicha dotación el día de la fecha cuenta con dos años y dos meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.